

26375

ORDEN de 13 de diciembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Teniente Jefe de Labores vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de Sahara.

Hmo. Sr.: Vacante en el Servicio de Tráfico del Gobierno General de Sahara una plaza de Teniente Jefe de Labores, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de los tres Ejércitos y Cuerpo de la Guardia Civil (Escala activa).

La citada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres.—Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2158/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sahara las normas contenidas en el Decreto 348/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias de los tres Ejércitos.

Cuatro.—Indemnización familiar que le corresponda.

Cinco.—Indemnización de vestuario, doble.

Seis.—Indemnización de vivienda.

Siete.—Indemnización de agua.

Las instancias en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio de que dependan los solicitantes, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias, será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de hojas de servicios, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio, en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

26376

ORDEN de 16 de diciembre de 1974 por la que se anuncia concurso para la provisión de tres plazas de Agentes judiciales de la Justicia Municipal, vacantes en cada uno de los Juzgados Comarcal de Villa Cisneros y de Paz de Smara y Güera (Sahara), en total tres.

Hmo. Sr.: Vacantes en el Juzgado Comarcal de Villa Cisneros y en los de Paz de Smara y Güera del Territorio de Sahara una plaza de Agente judicial de la Justicia Municipal, en total tres, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios, en situación de actividad, pertenecientes al Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia Municipal que no hayan cumplido la edad de cincuenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

Las expresadas plazas están dotadas con los emolumentos siguientes:

Uno.—Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo de procedencia.

Dos.—Asignación de residencia en la cuantía de 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.

Tres.—Los complementos e incentivos que correspondan, de acuerdo con la normativa vigente para los funcionarios del mismo Cuerpo y categoría dependientes del Ministerio de Justicia, así como los complementos establecidos con carácter especial en el territorio y que sean de aplicación conforme al régimen imperante en éste.

Cuatro.—La Ayuda Familiar a que tenga derecho.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Hoja de Servicios calificada o documento equivalente, en los que se hará constar la edad del aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Dos fotografías tamaño carnet, y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinticuatro meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en el territorio en la forma que determinan las disposiciones vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquier de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1974.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Director general de Promoción de Sahara, Eduardo Blanco Rodríguez.

Hmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

MINISTERIO DE JUSTICIA

26377

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian vacantes de Secretarías de Juzgados Comarcales a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concurso ordinario de traslado, se anuncia su provisión a concurso de ascenso entre Secretarios de Juzgados de Paz, con título de Licenciado en Derecho, por riguroso orden de antigüedad de servicios efectivos en la categoría, de conformidad con las disposiciones orgánicas vigentes:

Bastán-Elizondo (Navarra).
Purchena (Almería).
Vieña (Lérida).
Mondragón (Guipúzcoa).
Herrera del Duque (Badajoz).
Castuera (Badajoz).
Tremp (Lérida).
Alcañiz (Teruel).
Los Lisanos de Aridane (Tenerife).
Boltaña (Huesca).
Arrecife (Las Palmas).
Vélez Rubio (Almería).
Durango (Vizcaya).
Belorado (Burgos).

Alcañices (Zamora).
Villafranca de Ordizia (Guipúzcoa).
Albuñol (Granada).
Valverde del Hierro (Tenerife).
Fuente de Cantos (Badajoz).
Aguilas (Murcia).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Cervera de Pisuerga (Palencia).
Huelma (Jaén).
Villamartin (Cádiz).
Jódar (Jaén).

Puerto del Rosario (Las Palmas).
 Cervera (Lérida).
 Inca (Baleares).
 Adra (Almería).
 Vergara (Guipúzcoa).
 Alhama de Granada (Granada).
 Estella (Navarra).
 Azuaga (Badajoz).
 Felanitx (Baleares).
 Barbastro (Huesca).
 Huéscar (Granada).
 Montánchez (Cáceres).
 Guernica y Luno (Vizcaya).
 Vera (Almería).
 Calamocha (Teruel).

Yeste (Albacete).
 Güimar (Tenerife).
 Vendrell (Tarragona).
 Cistierna (León).
 Villablino (León).
 Najera (Logroño).
 Ibiza (Baleares).
 Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
 Seo de Urgel (Lérida).
 Fuengirola (Málaga).
 Sahagún (León).
 Alora (Málaga).
 Moguer (Huelva).
 Arevalo (Ávila).
 Santoña (Santander).
 Don Benito (Badajoz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias a la Dirección General de Justicia, debiendo ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o ante los Organismos señalados en el artículo 86 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes que soliciten, numeradas por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón vigente. Asimismo, acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular la solicitud por telégrafo sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Director general, Eduardo Torres-Dulce Ruiz.

MINISTERIO DE HACIENDA

26378 *RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones convocadas por Orden de 6 de octubre de 1973 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado por la que se hace pública la relación de opositores aprobados por orden de puntuación.*

Relación de opositores aprobados por orden de puntuación en las oposiciones convocadas por Orden de 6 de diciembre de 1973 para ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado:

Número

- 1 D. Eduardo Serra Rexach.
- 2 D. Francisco Linde Paniagua.
- 3 D. Juan José Felchi Bonafonte.
- 4 D. Arturo Zabala Rodríguez-Fornos.
- 5 D. Alejandro García-Bragado Dalmau.
- 6 D. Julio Molinero Valls.
- 7 D. Luis Antonio Villamayor Alonso.
- 8 D. Luis Ducasse Gutiérrez.
- 9 D. Juan Ramón Calero Rodríguez.
- 10 D. César Álvarez Valcarlos.
- 11 D. Guillermo Pardo Morales.
- 12 D. Luis María Cazorla Priato.
- 13 D. Antonio Botella García.
- 14 D. Joaquín Tena Arregui.
- 15 D. Rafael Aldama Caso.
- 16 D. José Luis del Valle Pérez.
- 17 D. Rafael de Juan López.
- 18 D. Antonio Sainz de Vicuña Barroso.
- 19 D. Carlos de la Mata Corcostizaga.
- 20 D. Pedro Antonio Aguiló Monjo.
- 21 D. Jesús Zueco Ruiz.
- 22 D. Juan Serrada Hierro.
- 23 D. Manuel Renedo Omachevarría.
- 24 D. Eduardo Trillo Torres.
- 25 D. Juan Manuel Martín Martínez de Baroja.
- 26 D. Miguel Arias Cañete.
- 27 D. Francisco Ruiz Risueño.
- 28 D. Antonio Sánchez Jiménez.
- 29 D. José María Cervelló Grande.
- 30 D. Luis Felipe Castresana Sánchez.
- 31 D. Alejandro García Moratilla.

Los comprendidos en la anterior relación aportarán ante la Dirección General de lo Contencioso del Estado, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Madrid, 19 de diciembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, José Luis Gómez-Degano Ceballos-Zúñiga.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

26379

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se convoca concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, como mínimo, para proveer otras tres vacantes de la misma categoría existentes en esta provincia.

Autorizado con fecha 27 de noviembre próximo pasado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas la celebración del concurso-oposición referido, y delegada esta Jefatura Provincial en el actual por la Segunda Jefatura Regional de Carreteras para celebrar en la forma y condiciones exigidas en los artículos 15 al 27 del vigente Reglamento General del Personal Caminero un concurso-oposición libre para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad para proveer otras tres vacantes de la misma categoría, en la provincia de Lugo.

Esta Jefatura ha resuelto hacer pública dicha convocatoria para que todos aquellos que crean reunir las condiciones y conocimientos exigidos, y que más abajo se indican, puedan presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Las solicitudes se efectuarán, mediante instancia debidamente reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero-Jefe provincial de Carreteras de Lugo (fronda del General Primo de Rivera, número 36), lugar donde se celebrarán los exámenes, y el solicitante deberá hacer constar su nombre, apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria y los méritos o circunstancias especiales que pueda alegar, presentando certificaciones acreditativas de unas y otras.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora en que tendrán lugar los exámenes, así como la composición del Tribunal examinador.

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

a) Aptitud física, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal antes citado.

b) Haber cumplido los dieciocho años y no sobrepasar la edad de sesenta.

c) Poseer aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos que a continuación se indican: En primer lugar, saber leer y escribir y las cuatro reglas de Aritmética, y en segundo lugar, los determinados en el apartado c) del artículo 6.º del citado Reglamento; conocimiento de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, alineación y nivelación, lectura e interpretación de planos sencillos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, empleo de máquinas y elementos necesarios para su trabajo. Asimismo deberá conocer las disposiciones vigentes sobre carreteras en la parte relativa a su tarea.

Respecto al concurso-oposición restringido, es condición necesaria pertenecer a la categoría inmediata inferior con un año, como mínimo, de antigüedad.

Lugo, 20 de diciembre de 1974.—El Ingeniero-Jefe, Angel Cano Vega.—9.868-E.

26330

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo referente al concurso oposición libre, con carácter nacional, para proveer doce plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Camineros quedan vacantes hasta la terminación de los exámenes.

Relación de aspirantes admitidos a examen en el concurso convocado por esta Jefatura Provincial de Carreteras cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia el día 7 de noviembre del año en curso, para proveer doce plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia y las que en la misma categoría de Camineros quedan vacantes hasta la terminación de los exámenes: